



SEELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y OCHO.

Como Duena de su Monte en conformidad de
 los privilegios con que se halla guardada su
 plicando a esta Ciudad se sirba concederle el ter-
 mino competente para hazer manifestar de los
 Instrumentos antiguos de la Presion de dha
 Ciudad con lo demas que a este fin refuere, de
 cuyo Contexto se hizo en esta Ciudad = Acor-
 do que sin perjuicio de lo que pueda resultar
 por razon de lo que era debiendo a la Real ha-
 zienda y con protesta de repetirlo contra quien
 aia lugar se le concede un mes de termino pa-
 ra que en el demuestre y presente los Instru-
 mentos que tenga para indemnizarse de la
 legitima satisfacion que debe dar por dha Ra-
 zon

